

CHILE: AMNISTÍA INTERNACIONAL SOLICITA A LA CORTE SUPREMA QUE RECHACE EL CIERRE DE PROCESOS REQUERIDO POR EL FISCAL MILITAR

Amnistía Internacional solicitó ayer al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, Servando Jordán López, que rechace el cierre definitivo de cientos de procesos por desaparición o muerte ocurridas entre septiembre de 1973 y marzo de 1978, requerido por el Fiscal Militar del Ejército. El pleno de la Corte Suprema de Justicia considerará esta cuestión el próximo 25 de octubre.

En una carta dirigida a Servando Jordán López, la organización de derechos humanos afirma que “la aprobación de este pedido del Ministerio Público Militar constituirá una medida más que en forma masiva librara de su responsabilidad a individuos implicados en violaciones de derechos humanos, tras la aplicación sistemática de la Ley de Amnistía de 1978 que ha cerrado cientos de casos de violaciones de derechos humanos”. Amnistía Internacional ha solicitado reiteradamente la anulación de dicha ley, que infringe normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional considera que el requerimiento del Ministerio Público Militar en representación de los intereses de las Instituciones Armadas y de Carabineros de Chile atenta contra la independencia del poder judicial. El requerimiento interfiere en materia de exclusiva competencia de la judicatura al solicitarle que “instruya a las Cortes de Apelaciones y estas a los jueces de su jurisdicción para que en las causas que corresponda apliquen las causales objetivas de extinción de responsabilidad penal, sea amnistía, prescripción o cosa juzgada”. Dicha competencia esta claramente señalada en el Artículo 73 de la Constitución de la República de Chile que establece que “la facultad de conocer de la causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley.”

La reciente presentación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación de 899 nuevos casos de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales durante el gobierno militar, enfatiza la urgente necesidad de que se investigue con imparcialidad las violaciones de derechos humanos cometidas durante ese periodo y que se procese a los responsables, garantizando de esta manera el derecho de los familiares de las victimas a la verdad y a la justicia.

Amnistía Internacional coincide con la posición, ya expresada públicamente, por parte de organizaciones chilenas no gubernamentales de derechos humanos y políticos de diferentes partidos de que una democracia sana, sólida y estable no puede construirse sobre la base del olvido de graves crímenes cometidos en el pasado.

FIN/